

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-253 -00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: SANDRA ISABEL GRANADO VARELA Y OTROS

DEMANDADO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. (INDEGA SA), Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. (INDEGA SA), identificada con Nit No. 890903858-7, dese traslado a la parte demandante por el termino de tres días.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se da traslado a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por el demandado INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. (INDEGA SA), identificada con Nit No. 890903858-7, por el termino de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No.
HOY 19 ENERO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8792ce526778941f7e32997485cab1b82d18d1b3ff76f8813c866a929230d6d**

Documento generado en 18/01/2023 06:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>